



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00391
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Conducta concluyente

Conforme al escrito radicado, se tiene notificados por **Conducta Concluyente** del auto que libró mandamiento ejecutivo dentro del presente proceso, calendado del 12 de mayo de 2022 a los señores **Luz Orfindey Avendaño Zapata y Juan Antonio Villada Palacio**, desde el 30 de junio de 2022, esto conforme con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término otorgado a los demandados para proponer las excepciones que consideren pertinentes, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFIQUISE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59dc451ea547690b22bd56540cc0d37ac192bc6413a5071d6d9718689ac2460f**

Documento generado en 13/07/2022 12:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>